

Galo Plaza Lasso, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), constituye un acontecimiento de regocijo para el Gobierno y el pueblo dominicanos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara Huésped de Honor del Gobierno Dominicano, al Doctor Galo Plaza Lasso, Secretario General de la Organización de Estados Americanos, OEA, y a su comitiva, en ocasión de su visita a la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2840, que nombra al Coronel Ramiro Matos González, F.A.D., Juez Presidente Ad-Hoc del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9113, del 7 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2840

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Ramiro Matos González, F.A.D., queda nombrado Juez Presidente Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Do-

minicana, para conocer del proceso a cargo del Mayor Piloto Pedro Augusto Cruz y Cruz, F.A.D., del Capitán Técnico Rafael Emilio Hernández Beato, F.A.D., y del Segundo Teniente Retirado José Arcadio Polanco, F.A.D., acusados del crimen de malversación de fondos en perjuicio de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2841, que nombra a los Doctores Heriberto Pieter Bennett y Marcos Wilfredo Pichardo, en Misión Científica a Italia.
(G. O. Nº 9113, del 7 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2841

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: El Doctor Heriberto Pieter Bennett, Presidente de la Liga Dominicana contra el Cáncer, Inc., queda nombrado Embajador Honorario en Misión Científica en Italia.

ARTICULO SEGUNDO: El Doctor Marcos Wilfredo Pichardo, Subdirector del Instituto de Oncología "Milagro de la Caridad", queda nombrado Ministro Consejero, adscrito a la expresada Misión Científica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER